

CAPEX S.A.

Capex S.A. (la “Sociedad”) hace saber a sus accionistas que (a) el cierre de los actos contemplados en el Acuerdo Marco de Canje, y por ende, la conclusión del proceso de reestructuración de su deuda quirografaria financiera, tendrá lugar el 12 de septiembre de 2005, pudiendo dicha fecha ser prorrogada unilateralmente por la Sociedad, o bien anticipada, también en forma unilateral, hasta una fecha inmediatamente posterior al cierre del Período de Suscripción, pero nunca antes del día 12 de septiembre de 2005, en caso de que ningún accionista ejerciera sus derechos de acrecer, casos en los cuales el cambio de fecha será informado mediante la publicación de un aviso por un día en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “Fecha Efectiva de Reestructuración”); (b) se les otorga derechos de preferencia y acrecer para la suscripción de hasta un monto total de 11.986.819 acciones de la Sociedad ordinarias, escriturales, clase “A”, de valor nominal Pesos uno (\$1) cada una, con derecho a un voto por acción y con iguales derechos que las demás acciones de la Sociedad en circulación al momento de emisión (las “Nuevas Acciones”).

1. El período de suscripción preferente de las Nuevas Acciones comenzará a las 10:00 horas del día 26 de agosto de 2005 y finalizará el 5 de septiembre de 2005 a las 14 horas o en aquella fecha anterior en la que se verifique que se han ejercido o renunciado en su totalidad los derechos de suscripción correspondientes (el “Período de Suscripción”).
2. Caja de Valores S.A. actuará como agente de suscripción de las Nuevas Acciones (el “Agente de Suscripción”).
3. El ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer para la suscripción de las Nuevas Acciones deberá ser ejercido ante el Agente de Suscripción en sus oficinas, ubicadas en la calle 25 de Mayo 362, Ciudad de Buenos Aires, durante el plazo fijado en el apartado 1, entre las 10:00 y 15:00 horas, excepto el último día del período de suscripción en el cual el horario finalizará a las 14:00 horas. Caducará el derecho de acrecer en relación a la presente suscripción, para quienes, al momento de suscribir, no manifiesten su intención de acrecer.
4. No habrá requerimientos mínimos de cantidad de acciones propias para poder ejercer los derechos de preferencia y acrecer. La proporción en que las Nuevas Acciones podrán ser suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia es de una Nueva Acción por cada cuatro acciones en circulación.
5. El precio de suscripción de las Nuevas Acciones es de 2,6625 dólares estadounidenses por cada Nueva Acción (el “Precio de Suscripción”), el cual incluye la correspondiente prima de emisión (la “Prima”). Se deja constancia de que en virtud del valor de la Prima, el precio de suscripción de las Nuevas Acciones es mayor que su valor de cotización a la fecha inicial de publicación del presente aviso.
6. Se informa que no habrá dilución de los accionistas de la Sociedad por la emisión de las Nuevas Acciones en virtud del valor de la Prima. Para mayor información al respecto, véase la Sección “Dilución” en el Prospecto de fecha 12 de agosto de 2005 (el “Prospecto”).
7. El Precio de Suscripción de las Nuevas Acciones deberá, a efectos de su integración, convertirse a Pesos al tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense publicado por el Banco de la Nación Argentina al cierre del día hábil anterior a la fecha de integración y deberá ser abonado al Agente de Suscripción.
8. Los plazos para la integración del Precio de Suscripción serán de (i) para las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia: el momento de suscripción,

implicando la falta de integración al momento de suscripción la caducidad de los derechos de suscripción preferente y de acrecer, y (ii) para las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de acrecer: el día hábil bursátil siguiente (hasta las 14 horas) a la publicación del aviso en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires informando la cantidad total de Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia y la cantidad total de Nuevas Acciones adjudicadas en ejercicio del derecho de acrecer, aviso que será publicado dentro de las 24 horas hábiles bursátiles siguientes al fin del Período de Suscripción.

9. En caso de que quienes hubieren manifestado su intención de acrecer no integren el Precio de Suscripción de las Nuevas Acciones dentro de los plazos establecidos para hacerlo, tendrán, previa intimación, un plazo adicional de dos días hábiles bursátiles (hasta las 14 horas del segundo día hábil bursátil) transcurrido el cual, si no integran, caducarán sus derechos.

10. Si al término del Período de Suscripción y de acrecer quedara un remanente de Nuevas Acciones, la Sociedad adjudicará a los Acreedores Participantes cuyo crédito hubiera sido asignado a la Opción Combinada, las Nuevas Acciones no suscriptas por los accionistas, conforme a las condiciones y reglas de prorrateo y asignación explicadas en el Prospecto y en los restantes documentos de la Reestructuración.

11. Las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer serán acreditadas en Caja de Valores S.A. (i) dentro de los 5 días hábiles bursátiles posteriores a la Fecha Efectiva de Reestructuración; o (ii) 5 días hábiles bursátiles posteriores a la fecha fijada como Fecha Efectiva de Reestructuración si la misma no ocurriera.

12. No se han producido modificaciones materiales en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad con relación a los últimos estados contables anuales de la Sociedad de fecha 30 de abril de 2005. La información referente a dichos estados contables ha sido difundida por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires con fecha 8 de julio de 2005.

13. Las demás condiciones de esta oferta se detallan en el Prospecto que se encuentra a disposición de los interesados en la sede social de la Sociedad sita en Córdoba 948/950, piso 5º, departamento "C", Ciudad de Buenos Aires, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y en la página de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, se informa que la versión resumida del Prospecto ha sido publicada con fecha 19 de agosto de 2005 en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

14. La Sociedad recomienda la lectura y examen del Prospecto en su totalidad.

15. La oferta pública de las Nuevas Acciones ha sido autorizada por la Resolución No. 15.148 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores de fecha 11 de agosto de 2005 y su cotización ha sido autorizada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires con fecha 19 de agosto de 2005.

16. Todos los términos en mayúscula utilizados en este aviso que no hayan sido definidos en el mismo tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto.

Enrique Götz
Presidente

(designado por Acta de Directorio del 11 de Agosto de 2005)